



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 007 DEL 29 DE JULIO 2016..... 01- 06

**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**Acuerdo No. 007 de 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 159 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"... La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho... PARÁGRAFO 2o. Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de tránsito donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción.
2. Que el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, respecto a la destinación de las multas y sanciones establece que de conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.
3. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
5. Que los párrafos 1º y 2º del artículo 14 del Decreto No. 0076 de 2005 por el cual se compilan las normas que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga ordena presentar a consideración del CONSEJO DE GOBIERNO el concepto sobre las implicaciones financieras de la destinación de los excedentes financieros de la vigencia 2015 en los proyectos de seguridad vial a ejecutar en la presente vigencia.
6. Que el artículo 35 del Decreto No. 076 de 2005, establece que en las entidades descentralizadas serán las Juntas Directivas o Consejos Directivos son quienes ejercen la función del Consejo de Política Fiscal a nivel Municipal CONFIS.


**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

29 JUL 2016

Acuerdo No. 007 de 20 2016

7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
8. Que en sesión del 05 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta No. 005 de la misma fecha y a través del Acuerdo No. 013 de fecha 05 de Noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2016**.
9. Que mediante Acuerdo No. 027 de Diciembre 21 de 2015, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2016, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
10. Que a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante la resolución 045 de Enero 29 de 2016, se constituyen **CUENTAS POR PAGAR** por un valor de **CIENTO VENTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$128.162.557)**.
11. Que a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante Resolución No.046 del 29 de Enero de 2016, se constituyen las **RESERVAS PRESUPUESTALES** por un valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE. (\$410.528.917)**.
12. Que mediante certificación de fecha 30 de Enero de 2016, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, certifica que se encuentran los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, con corte a 31 de Diciembre de 2015, por valor de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 07/100.(\$1.555.046.175,07)**.
13. Que el cierre del ejercicio en la Vigencia 2015 en la DTB, arrojo un excedente financiero por valor de **\$1.016.354.701,07** resultante de restar a los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros la sumatoria de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales legalmente constituidas.
14. Que en cumplimiento del artículo 35 del Decreto No. 0076 de 2005 -Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bucaramanga- el Consejo Directivo de la DTB mediante acuerdo 007 de 2016 (Mayo16) aprobó la incorporación de los excedentes financieros, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIÓN
05350705010106	Otros Control Vial	\$500.000.000,00
053507050103	Señalización	\$516.354.701,07
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2015		\$1.016.354.701,07


**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

007

29 JUL 2016

Acuerdo No. _____ de 20 _____

15. Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2016 la DTB por intermedio de la Dra. Eva Cecilia López de Rueda en su calidad de Directora General (E), solicito al Consejo de Gobierno Municipal autorización para la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
16. Que mediante certificación de fecha 27 de mayo de 2016 suscrita por la Secretaria de Hacienda Municipal y la Profesional Especializada de Presupuesto consideran viable la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$1.016.354.701.07, en respuesta a la solicitud presentada por la Dra. Eva Cecilia López de Rueda, en su calidad de Directora General (E).
17. Que teniendo en cuenta, las necesidades apremiantes que presenta la ciudad en materia de seguridad vial y movilidad urbana, la DTB requiere de estos recursos para garantizar el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y de transporte particular y la vida de los usuarios de la vía pública y una movilidad eficiente y segura acorde con las metas planteadas en el Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, Plan Maestro de Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030, Plan de Ordenamiento Territorial 2013-2027 y el Plan Local de Seguridad Vial 2013-2016.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de MIL DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE CON 07/100 (\$1.016.354.701, 07), distribuidos así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESO	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DE BALANCE	
020790031	Superávit Fiscal	\$1.016.354.701,07
TOTAL ADICION INGRESOS		\$1.016.354.701,07
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	INVERSIÓN	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
053507	ADQUISICIÓN Y SERVICIOS PROPIOS SECTOR	
05350705010106	Otros control vial	\$500.000.000,00
053507050103	Señalización	\$516.354.701,07
TOTAL ADICION GASTOS		\$1.016.354.701,07

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 007 29 JUL 2016 de 20

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisésis (2016).

El Presidente,
HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,
CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente

JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

007

29 JUL 2016

Acuerdo No. _____ de 20 _____

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

007 29 JUL 2016

Que el presente Acuerdo No. 007 del 2016, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

HENRY GAMBOA MEZA

El Secretario General,

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

007
ACUERDO No. DE 2016 29 JUL 2016

PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 19 DE JULIO DE 2016 "MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

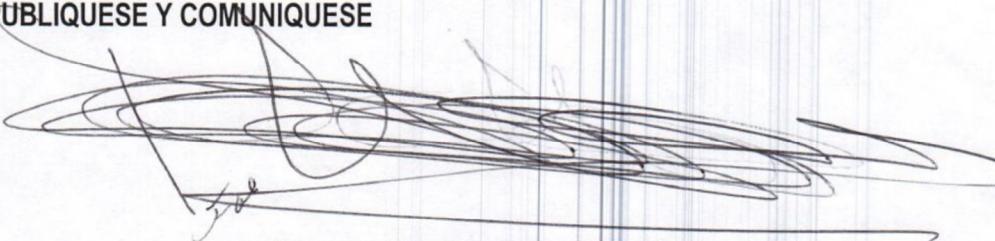
Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los (29) veintinueve días del mes de Julio de 2016.


FABIO ANDRES GUERRERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los (29) veintinueve días del mes de Julio de 2016.

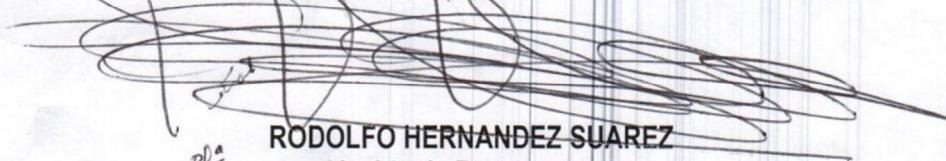
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 007 de 2016, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los (29) veintinueve días del mes de Julio de 2016.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga